



La mayoría de las personas que son elegibles para el crédito de reconciliación de reembolso de 2021 ya lo recibieron por adelantado, en la tercera ronda de **Pagos de impacto económico**. Los terceros pagos que faltan solo podrán reclamarse en la declaración de impuestos de 2021.

Las personas que recibieron los montos totales de la tercera Ronda de Pago de Impacto Económico no tendrán que incluir ninguna información acerca del **crédito de reconciliación**

